

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 098 /

DOÑIHUE, 10 de Enero del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de vacaciones que tiene derecho al Sr. Luis González Herмосilla.-

VISTOS:

- 1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.*
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

Autorícese hacer uso de quince días de vacaciones al Sr. Luis González Herмосilla, Rut: 8.095.851-k, Auxiliar de servicios menores, desde el lunes 09 de Enero hasta el día lunes 23 de Enero del año 2012.- (15 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (s)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/JGR/aaa.--
Distribución:

- 1.- Interesada.-*
- 2.- Archivo Alcaldía.-*
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.-*
- 4.- Carpeta Personal.-*